

Decreto n° 77 de 1942.

(marzo 28)

Por el cual se reforma el Decreto n° 15 del presente año.

El Alcalde de Ahuamayo.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art. 1°.- Aumentarse en veinte centavos (020) más el jornal de cada uno de los Cade. nuevo al servicio de la construcción del Al. cantárrillado pagado con fondo de Monumento Municipal, con efecto retroactivo al 23 de los corrientes.

Art. 2°.- En los términos del presente queda reformado el Decreto n° 15 del presente año.

Comuníquese y léase constantemente.

Dado en Ahuamayo a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,
José María Ruiz
El Secretario,

Eliás Durán D.